



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

✓✓

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.341/2012.

ZAPALLAR, 13 de Agosto de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

* Duplicado sin cobro de Permisos de Circulación vehículo placa BPGG-57-7. /

DECRETO:

EMITASE DUPLICADO SIN COBRO del siguiente permiso de circulación del vehículo que se detalla:

Placa patente	Propietario (a)	Motivo
BPGG-57-7 ✓	AUTOMOTORA ECR LTDA. ✓	PERDIDA DEL PERMISO DE CIRCULACION. ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretaria Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Administrador Municipal

C: Decretos/ Duplicado sin cobro.

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO PERMISOS DE CIRCULACION.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / OTL / SEC / JJP / ffd.-

(Firmas manuscritas)